



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71009 - YANAPATA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
02.F. 23 AGO 2024
EXPEDIENTE N° 8591
HORA: 03:56 FIRMA: [Signature]
OFICIO N° 037-2024-ME-DREP/UGEL Y - DIEPN°71009-VY-Y.

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"EDICIÓN BICENTENARIO"
D.S. 001-2024-MC"

Villa Yanapata, 22 de agosto de 2024.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : COMUNICO ACEPTACION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA
DOCENTE.

REFERENCIA : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU

OFICIO MÚLTIPLE N° 171-2024-GRP-DREP-DUGEL-Y/D

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, según el documento en referencia, la **Prof. LUZMILA LOZA CHOQUE** identificado con DNI 01817359 docente nombrada de la institución educativa primaria 71009 del Centro Poblado de Villa Yanapata, se ha presentado a la dirección de la institución educativa a fin de manifestar su **ACEPTACION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA** al proceso de Racionalización Docente 2024. La misma que se ha registrado en libro de Actas de la institución educativa, dando conformidad a lo manifestado, documento que adjunto al presente.

Sin otro particular aprovecho de la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente;



[Signature]
Prof. Carmen Cahuana Huaman
DIRECTORA

ACTA DE ACEPTACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA DOCENTE

En el local de la Institución Educativa Primaria, en la Dirección siendo las doce y veinte del veintitres de agosto del presente año dos mil veinti cuatro para tratar el tema de excedencia de un docente de nuestra Institución N° 71009 de Villa Yanapata y es como sigue:

PRIMERO: La señora Directora de la Institución da inicio a la reunión con un saludo fraternal, seguidamente hace un informe correspondiente sobre la excedencia de un docente.

SEGUNDO: La profesora Luzmila Loza Choque toma la palabra en vista del RUM 071-2024-MINEDU- en la parte de las disposiciones complementarias del numeral 7.6 donde indica que un docente se puede presentar de manera voluntaria a la excedencia docente, acepta de manera voluntaria que detalla sus datos requeridos a continuación y es como sigue:

Nombre y Apellido: Luzmila Loza Choque

DNI: 01817539

Escala Magisterial: Segunda Escala

Condición: Nombrada

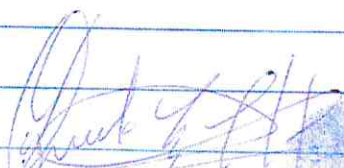
I.E.P. N°: 71009 "Villa Yanapata"

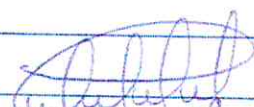
Código de plaza:

Tiempo de Duración: 41 años.

Código Modular de la Institución Educativa: 1154814

No habiendo puntos más que tratar firman la maestra Luzmila Loza Choque y maestros de la Institución en señal de conformidad.


DNI 01817539


DNI 41694023


DNI - 01854599





